

62

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 03 MAR 2021

PROCESO EJECUTIVO: Rad.No.110013103003 **20190055000**.

En atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio 59-61 del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial del demandante con facultad expresa para recibir, por ser procedente lo solicitado, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho, **DISPONE:**

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por LUIS ALEJANDRO MUÑOZ en contra de MIKE HERWIN GAITÁN MEDELLÍN por pago total de la obligación, por pago total de la obligación según se deprecó y tal como está documentado en el plenario.

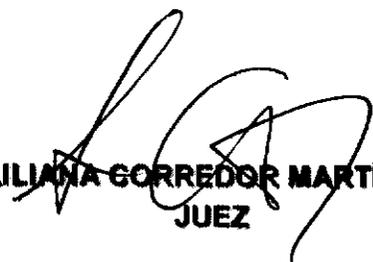
2.-DISPONER consecucionalmente, el levantamiento de las medidas cautelares practicadas-vigentes a la fecha en el presente asunto. OFÍCIESE por Secretaría en tal sentido a quien corresponda, De existir embargos de remanentes póngase a disposición de la autoridad competente. Comuníquese.

3.-ORDENASE el desglose de los documentos base de la presente ejecución a favor y a costa de la parte DEMANDADA, con la constancia expresa que la obligación allí constituida se encuentra cancelada. Déjense las constancias de rigor.-

4.-Sin lugar a condena en costas, por cuanto ya fueron liquidadas y pagadas.

5.-Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,


LILIANA GORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

717010 59

SOLICITUD TERMINACION PROCESO RADICADO 2019 - 0550

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Mié 10/02/2021 2:02 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (219 KB)

MEMORIAL TERMINACION PROCESO RADICADO 2019 0550.pdf;

Buenas tardes para el Despacho

Remitimos memorial para el radicado 2019-0550
Ejecutivo de LUIS ALEJANDRO MUÑOZ Contra MIKE HERWIN GAITAN MEDELLIN

ANEXO 1 FOLIO PDF

APODERADO
NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

Responder Reen

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Ref: Ejecutivo de **LUIS ALEJANDRO MUÑOZ** Contra **MIKE HERWIN
GAITAN MEDELLIN**
Radicado: 2019-0550

En mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Despacho:

Proceder a decretar la **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION**, toda vez que la demandada ha cumplido con la totalidad de las obligaciones tales como: intereses, costas, agencias en derecho, gastos judiciales y el valor del capital.

Por lo anterior decretará usted la terminación del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares impuestas y el archivo definitivo del mismo.

Atentamente,

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.

61

SOLICITUD TERMINACION PROCESO RADICADO 2019 - 0550

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Mié 10/02/2021 2:02 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (219 KB)

MEMORIAL TERMINACION PROCESO RADICADO 2019 0550.pdf;

Buenas tardes para el Despacho

Remitimos memorial para el radicado 2019-0550

Ejecutivo de LUIS ALEJANDRO MUÑOZ Contra MIKE HERWIN GAITAN MEDELLIN

ANEXO 1 FOLIO PDF

APODERADO

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA

T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

Responder Reen